

“Propuestas casusas Libres y Votación causas finalistas”

CAUSA SOLIDARIA NOMEN EARTH 2021

Nomen Foods S.L. (el organizador) con domicilio en Ctra. Camarles-Deltebre Km.6,5, Deltebre – 43580 Tarragona y NIF B55717359, organiza esta acción, según las condiciones que se señalarán a continuación.

1.- OBJETIVO

A través de las presentes bases legales, se regulan las condiciones de propuesta y elección de la Causa Solidaria Nomen Earth 2021, acción que se inspira en la preservación del medio ambiente, para que las generaciones venideras puedan disfrutar de los recursos naturales que ofrece el planeta. De esta forma, la causa ganadora, recibirá el 100% de los beneficios conseguidos por la venta del producto Nomen Earth edición 2021.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL y PARTICIPANTES

- El ámbito de las acciones que se describen en este documento es nacional.
- Acciones dirigidas a mayores de 18 años, residentes en España.
- No podrán participar en la presente acción trabajadores de Nomen Foods S.L. ni de otras empresas asociadas a la organización del concurso, así como tampoco podrán hacerlo familiares de éstos de hasta segundo grado de parentesco.

3.- FASES DEL CONCURSO y FECHAS DE VIGENCIA

El concurso tendrá dos fases:

- Primera fase: presentación de Causas Solidarias y elección de finalistas. Vigente desde el 11 de enero hasta las 23:59 horas del 31 de mayo de 2021
- Segunda fase: votaciones, sorteos y elección de Causa Solidaria ganadora. Vigente desde el 10 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas del 31 de mayo del 2022.

4.- FASE 1: PROPUESTA LIBRE DE CAUSAS SOLIDARIAS Y PRIMERA VOTACIÓN

La propuesta de Causas Solidarias se realizará según las siguientes condiciones:

- Todos quienes deseen proponer una Causa Solidaria siempre relacionada con la preservación del medio ambiente, podrán hacerlo en Facebook @arroznomen; a través de la Web <https://www.nomeneearth.es/> y con un link disponible en el perfil de Instagram.
- Cada usuario podrá realizar tantas propuestas como desee.
- Realizada la propuesta, los usuarios obtendrán un link directo a la misma con el objetivo de compartirla para obtener apoyos.
- Las causas propuestas serán objeto de una primera votación durante toda la vigencia de la primera fase. El objetivo de esta votación será obtener 6 causas finalistas que pasarán a una segunda votación.
- El usuario que desee participar votando, deberá hacerlo a través de los mismos medios ya citados y sólo podrá votar UNA (1) vez durante toda la vigencia de esta fase.
- Se requerirá un mínimo de 30 votos para que el comité de sostenibilidad de Nomen Earth pueda considerarla como posible finalista.
- Cerrada la votación, el Comité de Sostenibilidad de Nomen Earth elegirá las 6 causas finalistas, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Número de votos obtenidos
 - Viabilidad de las causas para ejecutar un proyecto de recuperación que tenga un impacto positivo real
 - Necesidades de negocio a nivel geográfico, posibilidad de distribución del producto, entre otros.

La decisión del jurado será discrecional e inapelable.

- Las 6 Causas Solidarias pasarán a una segunda votación. La Causa que obtenga el mayor número de votos en la segunda votación será la Causa Solidaria ganadora. En caso de empate, será el Comité de Sostenibilidad de Nomen Earth quien adopte la decisión final, sin posibilidad de apelación posterior.

5.- FASE 2: VOTACIONES PARA ESCOGER LA CAUSA SOLIDARIA GANADORA Y SORTEOS

Las 6 causas que pasen a la final serán sometidas a votación. Como resultado de esa votación, se obtendrá la Causa Solidaria Nomen Earth 2021. Al mismo tiempo, los usuarios que participen con su voto en esta fase entrarán en el sorteo de uno de los premios que se describen a continuación.

Las condiciones de participación en el sorteo son las siguientes:

5.1.- VALIDEZ Y MODALIDAD

- La acción estará vigente desde el 10 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas del 31 de mayo del 2022.
- La modalidad de elección de ganadores será aleatoria, a través de sorteo.

5.2.- PREMIOS

Los premios de la presente acción consisten en TREINTA Y SEIS (36) lotes de productos y merchandising Nomen Earth a distribuir entre 36 ganadores. Habrá UN (1) sorteo por mes de vigencia de la promoción, en total DOCE (12) sorteos.

Todos los premios son como se exponen y no incluyen otros conceptos, salvo los detallados en estas bases de participación.

5.3.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LAS VOTACIONES Y EN LOS SORTEOS

Votaciones

- Todos quienes deseen participar en las votaciones podrán hacerlo en Facebook @arroznomen; a través de la Web <https://www.nomenearth.es/> y con en link disponible en el perfil de Instagram.
- Los participantes deberán registrarse, cumplimentando un formulario con sus datos y emitir su voto.
- Será requisito imprescindible cumplimentar el formulario de registro con todos los datos personales que se soliciten. El registro deberá realizarse de forma íntegra y veraz, de lo contrario la participación será dada de baja, perdiendo el derecho al premio si es que se ha obtenido alguno. Queda prohibido ingresar datos de terceros o de menores de edad. Considerando que la comunicación con los ganadores se realizará mediante correo electrónico, será imprescindible que se introduzca un correo válido, de lo contrario, se pasará inmediatamente a la lista de suplentes.
- Se admitirá UN (1) voto por registro/usuario. Quedarán automáticamente eliminados del concurso, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.
- Quienes emitan válidamente su voto cumpliendo con los requisitos recién señalados pasarán a formar parte del sorteo de los premios señalados en la cláusula anterior.

Sorteo

- Número de participaciones. Cada voto que se emita dará derecho a UNA (1) participación en el sorteo. Se podrá aumentar su número de participaciones si opera el sistema de reclutamiento:

- Al acabar con éxito la votación, al usuario se le comunicará que invite a otras personas a participar con su voto. Para ello, se generará un link personalizado que puede compartirse por WhatsApp, Facebook o enviar por email.
- Los usuarios que entren en la votación a través de dicho link, accederán al formulario de votación, quedando vinculado su voto con el usuario reclutador.
- Por cada usuario invitado que complete la participación (es, decir, que realice con éxito la votación) el reclutador contará con UNA (1) participación adicional en el sorteo.
- Cada usuario sólo podrá obtener UN (1) premio. En caso de que el usuario salga favorecido nuevamente en el sorteo, será descartado y se recurrirá a la lista de suplentes.
- Cada sorteo sólo tendrá en cuenta a los participantes y número de votos del mes correspondiente a su realización.

5.4.- REALIZACIÓN DE SORTEO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- Los sorteos se realizarán a través de aplicación Easypromos. En cada sorteo se extraerán TRES (3) ganadores y DOS (2) suplentes que sustituirán al ganador en orden de extracción, en caso de que por cualquier motivo no pueda disfrutar del premio (por ejemplo, por falta de aceptación, por haber salido favorecido por segunda vez; por ser su correo electrónico erróneo o inválido; por identificación incompleta, etc.). En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, se podrá declarar el premio desierto y disponer de él según estime oportuno.
- Los ganadores serán contactados mediante correo electrónico, según sus datos de registro. Desde la notificación de su condición de agraciado, el ganador tendrá un plazo de 5 días naturales desde la fecha de envío del email para contestar a dicha notificación, aceptando el premio. En caso de no obtenerse respuesta por parte del ganador en el plazo previsto, se pasará de inmediato a la lista de suplentes, perdiendo el ganador el derecho al premio.

5.5.- PUBLICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS E IMAGEN DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan la publicación de su nombre y apellido e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta acción, todo ello en cualquier medio (perfiles de redes sociales, web site, entre otros) sin que obtenga derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

5.6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los lotes de productos Nomen Earth se enviarán al domicilio del participante, de acuerdo a sus datos de registro.

5.7.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- El ganador/a deberá facilitar una fotocopia de su DNI, NIE u otro documento válido de identidad, si así se le requiere. En caso de haberse requerido comprobación de identidad y el ganador/a no hubiese adjuntado documentación alguna, perderá el derecho al premio, pasando éste a la lista de suplentes.
- En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en metálico.
- El premio es intransferible.
- Cada premio no supera los 300EUR, por lo que quedan excluidas las retenciones en concepto de IRPF.

6.- LEGITIMIDAD DE LAS VOTACIONES

Cualquier sospecha del uso de herramientas o mecanismos que aumenten fraudulentamente el número de votos, tales como bots u otros sistemas, autorizarán a suspender de forma inmediata la realización de las votaciones y a adoptar las medidas que se consideren oportunas para reestablecer la legitimidad y transparencia del concurso.

7.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE DERECHOS

- El Organizador se reserva el derecho a excluir de participación a quienes no cumplan con los requisitos de participación.
- Nomen Food se reserva el derecho a excluir la participación o de dejar los premios desiertos en el caso de que existan presunciones de fraude.
- Cualquier sospecha de acciones anómalas o fraudulentas que afecten a la legitimidad de las votaciones, autoriza a la suspensión de la acción hasta que se resuelva satisfactoriamente, pudiendo integrarse mecanismos u otros cambios que solventen y garanticen la transparencia de la acción. En caso de no ser así por causas ajenas al organizador, se podrá suspender de forma definitiva.
- Se podrán realizar modificaciones a la mecánica con el objeto de mejorarla o de evitar actitudes fraudulentas. También podrán realizarse otro tipo de modificaciones siempre que éstas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes.
- El organizador se reserva el derecho a no admitir o a excluir a los participantes que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumplan lo establecido en las presentes Bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación del ganador o finalista.
- La entidad organizadora se reserva el derecho de mantener temporalmente inoperativa la web por razones de mantenimiento y/o seguridad.
- Nomen Food excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa y, en particular, aunque no de modo exclusivo, las incidencias que puedan derivar de fallos de acceso a Internet y error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado al organizador.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los concursantes serán tratados por Nomen Foods S.L., como Responsable del Tratamiento, de acuerdo a las exigencias contempladas en el Reglamento 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales. Los interesados serán debidamente informados de los detalles del tratamiento al momento de la recabación de sus datos en cada uno de los formularios pertinentes al concurso.

9.- PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook está completamente desvinculado de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales al organizador y no a Facebook. Los participantes exoneran a Facebook de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

- El concurso se regula por la ley española vigente.
- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases.
- Se exigirá al ganador la firma de un documento acreditativo de la entrega del premio.
- Todos los conflictos que puedan surgir se someterán a la decisión de los tribunales de Barcelona.